



Nombre del alumno: Daniela calderón Sánchez.

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez.

Nombre del trabajo: Ensayo.

Materia: Legislación en nutrición.

Grado: Noveno cuatrimestre.

Grupo: "A"

Comitán de Domínguez Chiapas a 15 de mayo del 2021.

Introducción a la Legislación en Nutrición.

La Legislación en Nutrición es el complemento indispensable en el área de la nutrición para la identificación de los diferentes alimentos, reconociendo las alteraciones, adulteraciones y el adecuado control sanitario de los alimentos, para esto es importante también conocer las normas, siendo estas como las reglas que debemos llevar a cabo en las diferentes actividades. Este ensayo pretende dar a conocer tanto los diferentes tipos de normas como sus características y su clasificación, así como la legislación aplicada en la nutrición clínica y comunitaria, dentro de esto es también importante como futuros nutriólogos tener en cuenta la Infraestructura y equipamiento de un consultorio, para todos estos movimientos existen normas establecidas como bien mencionamos.

Las normas como lo designa el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española es la “regla que se debe seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades, etc.”, con esto entendemos que las normas son esas reglas que nos dirige y que debemos llevar a cabo en las diferentes actividades, esto es como un principio que se impone, se adopta y se debe seguir para realizar correctamente un acción, también es para poder guiar, dirigir y ajustar la conducta de ciertos individuos o personas. Las normas son de gran importancia porque podemos tener mejor convivencia, sirven para controlar conductas que pueden ser destructivas para los demás y para mantener el bienestar de la población general.

Ahora bien, las normas cumplen con diferentes características las cuales son en razón del sujeto que las emite, así como de su exigencia, su cumplimiento y el ámbito de aplicación de la misma, dentro de las características de las normas esta autonomía, esta característica principalmente resalta porque la persona es libre y se hace responsable de sí mismo, de sus decisiones, conductas etc. La siguiente es heteronomía, este concepto es la regla que es impuesta y será llevada a cabo por otra persona, es decir que yo debo cumplir lo que se me pide, otra de las características es unilateralidad, quiere decir que cualquier persona que tenga el seguimiento de cualquier regla o norma no es exigida u obligada por nadie, también está la bilateralidad, existen reglas y normas a cumplir, en caso de no llevarlas a cabo porque de alguna manera hay alguna ofensa hacia otra (s) personas entran más partes, como lo comento usted profe, puede haber una demanda dependiendo la situación y se le otorga obligaciones o compromisos a las dos partes, está la interioridad, entiendo que es todos aquellos motivos que se llega a sentir durante algo hicimos o algo que no hicimos pero queríamos hacerlo (la intención), es esa condición que podemos llegar a tener en nuestro interior, la sexta es exterioridad, esta es la conducta que manifiesta el sujeto de manera exterior, la séptima es incoercibilidad, no se debe aplicar fuerza para llegar a su cumplimiento y por ultimo pero no menos importante es la coercibilidad, en esta en cambio sí debe aplicarse fuerza para que las normas se lleven a cabo tal y como si dijo.

Tenemos también a 4 (cuatro) tipos de normas que cubren el semblante de la sociedad de la cual somos parte y son útiles para abordar los problemas prácticos de una manera eficaz, permitiéndonos saber las posibles opciones que tenemos en relación a la conducta de los demás y con respecto a la propia, introduciendo así el orden en la vida social, la primera es las normas morales, son todas aquellas reglas o normas que cada uno elige o no cumplirla,

basándose en lo ético como bien hizo mención la profe, depende de cada persona elegir y distinguir el bien del mal y de ahí actuar, claro está que todos sabemos que cosa es mala y al realizarlo tenemos ese sentimiento de remordimiento en el interior, la segunda es normas sociales, estas normas y reglas son creadas por la sociedad, por ejemplo dentro de una comunidad algunas reglas son impuestas para tener una mejor convivencia, para optar buenas conductas etc, algunos ejemplos de normas sociales que más imponen son la moda, las costumbres, los estereotipos y los roles que según debe tener el hombre y la mujer, tristemente estas conductas son tomadas por miedo al rechazo, la tercera es normas religiosas, son todas aquellas normas mandadas por Dios y manifestadas por el hombre a su pueblo, y la cuarta es normas jurídicas, es una regla creada para organizar el comportamiento social en función de los deberes y derechos de los ciudadanos, se caracteriza por su función sancionatoria, es decir, debe ser cumplida porque de lo contrario acarrea una sanción o castigo.

Dentro de nutrición también existen muchas normas muy importantes, tales son como el CODEX, NORMAS OFICIALES y NORMEX. El Codex alimentarius significa "Código de alimentación", es un código de alimentación creada para poder proteger la salud de todos los consumidores, de esta manera con este código podemos garantizar comportamiento correctos en el mercado, esto porque el Codex viene siendo el más alto organismo internacional en materia de normas de alimentación, contiene disposiciones relativas a la higiene de los alimentos, aditivos alimentarios, residuos de plaguicidas, contaminantes, etiquetado y presentación, método de análisis y de muestreo. Las normas oficiales mexicanas (NOMs) son disposiciones generales de tipo técnico expedidas por dependencias de la administración pública federal. Su objetivo es establecer reglas, especificaciones, directrices y características aplicables a un producto, proceso o servicio, y la NORMEX, es una empresa privada establecida en diciembre de 1993, que elabora normas NMX-NORMEX y actúa como un organismo de tercera parte, ofreciendo servicios de certificación. Verificación, laboratorio de pruebas para garantizar la independencia e imparcialidad en la evaluación de la conformidad de productos, procesos y sistemas, lo que con relación a la calidad garantiza la transparencia y proporciona confianza en el trato entre productor-consumidor (o cliente).

Concluyendo con este pequeño ensayo es importante destacar la gran importancia que tienen las normas, en el desarrollo de algunas normas explicamos sus diferentes características, los tipos y mencionamos las funciones, de esta manera podemos entender que si de alguna manera no hubieran existido o en la actualidad hubiera un retiro de estas normas dentro de nutrición, provocaría muchos daños para la población general, se vería afectada totalmente la salud de muchos y no había como tal la confianza de poder hacer consumo de productos porque serían sin ningún conocimiento de los ingredientes, si en la actualidad aun con normas no tenemos verídicamente todos los productos de calidad sería un caos si estas leyes y normas desaparecieran. La materia es de total interés y productivo tanto para nosotros como futuros nutriólogos siendo un área de salud como para la población general, así podemos darle más importancia y más voz a estas normas dentro de la nutrición.

UDS. (2021). Definición de norma, Tipos de normas (CODEX, NORMAS OFICIALES, NORMEX)., Características y elementos de las normas. En UDS., *LEGISLACIÓN EN NUTRICIÓN*. (págs. 11-18.). COMITAN DE DOMINGUEZ CHIAPAS. .